



**COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021**

## Tabla de contenido

<b>Integrantes de la Comisión de Educación Cívica</b> .....	3
<b>Presentación</b> .....	4
<b>Marco Legal</b> .....	5
<b>Objetivos generales de la Comisión de Educación Cívica</b> .....	8
<b>Actividades del Programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> .....	9
01 Reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras (es) y Capacitadoras (es) Asistentes Electorales Locales .....	9
02 Elaboración de materiales didácticos de capacitación .....	9
03 Observancia electoral .....	10
04 Plataforma de aprendizaje a distancia .....	11
05 Promoción del voto libre, secreto e informado.....	11
06 Pacto Cívico Digital .....	12
07 Debates Electorales .....	14
08 Promover ejercicios democráticos vinculantes a través de las urnas electrónicas. ....	14
09 Organización de debates juveniles .....	15
<b>Concentrado de actividades</b> .....	16
<b>Cronograma Anual 2021</b> .....	17
<b>Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021</b> .....	19

### Integrantes de la Comisión de Educación Cívica

El día 20 de octubre de 2020, en Sesión Extraordinaria el Consejo General de este instituto, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo C.G.-26/2020, por lo que la Comisión de Educación Cívica, queda integrada de la siguiente forma:



**Mtra. María de  
Lourdes Rosas  
Moya**  
Consejera Electoral  
**Presidenta**



**Mtra. María del Mar  
Trejo Pérez**  
Consejera Electoral  
**Integrante**



**Lic. Roberto  
Ruz Sahrur**  
Consejero Electoral  
**Integrante**



**Mtra. Alma Isabel  
González Herrera**  
Directora Ejecutiva  
de Capacitación  
Electoral y  
Educación Cívica  
**Secretaria Técnica**

## Presentación

Una de las principales funciones de la democracia es la de proteger el ejercicio pleno de los derechos político-electorales en igualdad de condiciones, estos derechos implican elegir a nuestros gobernantes, ser elegido, organizarse y participar plenamente en la vida política del país por lo que la participación ciudadana representa el eje fundamental de la democracia.

Según Sánchez Torrado (2004), la educación en y para la vida en democracia, es concebida como una educación integral, incluyente en valores de la democracia, de los derechos humanos, de la cultura de la paz y de la legalidad, de la cultura de la convivencia pacífica que favorece el desarrollo de habilidades para saber vivir en una sociedad democrática.

Ante ello, le apostamos a la educación basada en la aplicación de valores y principios como elementos fundamentales para la construcción de ciudadanía a través del ejercicio de sus derechos político-electorales, por lo que se establecerán acciones que permitan construir, generar y dotar a la población yucateca de información clara y accesible, respecto a propiciar su participación activa y consciente de cara a la Jornada Electoral.

Lo anterior, abrirá camino para continuar propiciando estrategias, para brindar a la ciudadanía los beneficios que existen al convivir democráticamente en los espacios públicos, en la comunidad, en el entorno familiar, a través del respeto, de buenas prácticas cívicas y la aplicación de valores que permiten la convivencia pacífica entre todas y todos.

Con base en lo anterior y en concordancia con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica ENCCÍVICA, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, trabajará a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica acciones que abonen al Programa R003 de Proceso Electoral y posterior a ello, en el Programa R012 Educación Cívica, en el que se contribuirá en la formación de una ciudadanía activa, crítica e involucrada en la vida pública. Lo anterior partiendo de que la Cultura Cívica va más allá de ser instrumento para las elecciones, y posterior al Proceso Electoral, se continúen realizando acciones para propiciar el empoderamiento ciudadano, la construcción de valores y acciones cívicas que redunden en una ciudadanía democrática, y posicionando al instituto como el impulsor de las buenas

prácticas democráticas en el Estado, buscando como eje medular la red de alianzas con actores estratégicos que permita la suma de esfuerzos y en conjunto abonen a la construcción de una ciudadanía fortalecida.

## Marco Legal

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación electoral.

Es importante señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos, indica que la promoción y protección de los derechos humanos, es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: “Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado, Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en su calidad de organismo autónomo, tiene importantes atribuciones encaminadas al desarrollo de la educación cívica, con base a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (2017).

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Educación Cívica será presidida por el consejero presidente, tal y como lo establece el artículo 123, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (LIPEY). Así como, el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán que establece que las comisiones tendrán obligaciones y atribuciones, para el caso de la Comisión de Educación Cívica son las siguientes:

1. Examinar y/o dictaminar sobre los programas y materiales de Educación Cívica que lleve a cabo el IEPAC;
2. Coadyuvar al Consejo General en la supervisión de las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado;
3. Coadyuvar al Consejo General en la colaboración y coordinación con instituciones públicas, educativas, organismos públicos autónomos y de la sociedad civil, en materia de educación cívica y cultura democrática;
4. Examinar y dictaminar los programas y materiales dirigidos a la capacitación electoral que genere el Instituto, en razón de sus funciones;
5. Opinar respecto del contenido de los programas y campañas informativas y de difusión implementados por el Instituto en materia de educación cívica y fortalecimiento de la cultura democrática;
6. Proponer al Consejo General, reformas, derogaciones y abrogaciones al marco normativo del Instituto relacionado con las materias competencia de esta Comisión;
7. Promover el estudio, investigación y divulgación de la cultura democrática y los valores cívico-democráticos;
8. Elaborar y rendir al Consejo los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su aprobación; y
9. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

Asimismo, el artículo 11, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPAC señala lo siguiente:

ARTÍCULO 11. Las Comisiones deberán presentar al Consejo General para su conocimiento, en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:

- I. El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, un reporte de asistencia a las sesiones y las fechas de su realización y demás consideraciones que se estimen convenientes.
- II. Las Comisiones, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar un informe o Dictamen, según el caso.

### Objetivos generales de la Comisión de Educación Cívica

- Supervisar y dar seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de trabajo 2021.
- Supervisar los compromisos interinstitucionales, a través de convenios que promuevan acciones en materia de Educación Cívica dirigidos a diferentes sectores de la población, con base a los compromisos establecidos.
- Dar seguimiento a los trabajos en materia de educación cívica por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).
- Supervisar la elaboración y en su caso aprobación de los materiales didácticos que elabora la DECEYEC en lo relativo al proceso electoral materiales que tengan como fin último la participación en el proceso electoral.

#### Actividades de la Comisión de Educación Cívica.

- A) Presentación y aprobación, en su caso, el informe de actividades del año 2020 de la Comisión de Educación Cívica.
- B) Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica 2021.
- C) Presentación y Aprobación del Calendario de Sesiones 2021 de la Comisión de Educación Cívica.



## **Actividades del Programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

01 Reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras (es) y Capacitadoras (es) Asistentes Electorales Locales

### **Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisaré y verificaré la realización de las actividades contempladas dentro del Programa de reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras (es) y Capacitadoras (es) Asistentes Electorales Locales.

### **Objetivo:**

Conformar un equipo de colaboradoras (es), que sirvan de apoyo en el desarrollo del proceso electoral local a través de las figuras de Supervisoras (es) y Capacitadoras (es) Asistentes Electorales Locales, con base en las funciones y las actividades de asistencia electoral.

### **Meta-Producto:**

- Elaboración del programa de reclutamiento y selección
- Seleccionar a 50 Supervisoras (es) electorales y 525 Capacitadoras (es) Electorales Locales.

**Periodo:** marzo-abril

02 Elaboración de materiales didácticos de capacitación

### **Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisaré y verificaré la elaboración y entrega de los materiales didácticos para la capacitación, de las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

**Objetivo:**

Diseño y elaboración de manuales y materiales didácticos y de simulacro, como insumos para capacitar a las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla a partir de los criterios contemplados en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.

**Meta-Producto:**

Elaboración de los siguientes materiales:

- Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales
- Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales
- Información para la y el funcionario de casilla Especial. Elecciones locales
- Documentación y materiales muestra para simulacros
- Tablero con información sobre contendientes en la elección

**Periodo:** enero-mayo

03 Observancia electoral

**Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisará y verificará el procedimiento de registro, capacitación y la integración de los expedientes para su respectiva acreditación.

**Objetivo:**

Capacitar a la ciudadanía interesada en participar como observadora u observador electoral para generar certeza y confianza en lo que acontece en el desarrollo del proceso electoral, a través de la vigilancia participativa y ciudadana.

**Meta-producto**

- Impartición de cursos de capacitación privilegiando la modalidad virtual

- Integración de los expedientes

**Periodo:** febrero- mayo

04 Plataforma de aprendizaje a distancia

**Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisaré y verificaré los contenidos respecto a los cursos de capacitación habilitados en la plataforma de aprendizaje.

**Objetivo:**

Elaboración de contenidos y materiales didácticos, para capacitar a diversas figuras electorales y ciudadanía en general.

**Meta-Producto:**

- Coadyuvancia en la capacitación de consejos municipales y distritales y en el tema relativo a la Violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de la plataforma educativa.

**Periodo:** febrero-diciembre

05 Promoción del voto libre, secreto e informado

**Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisaré y verificaré la organización y desarrollo de las actividades que se contemplan en el programa establecido, de acuerdo al convenio con el INE, para la promoción del voto libre, secreto e informado.

**Objetivo:**

Promover el voto libre, secreto e informado, combatiendo prácticas desleales como la información falsa, la violencia política en razón de género y así como la compra y/o coacción al voto.

**Meta-Producto:**

- Plan de participación Ciudadana en coordinación con el INE: 3 eventos dirigidos a jóvenes, mujeres y grupos vulnerables.
- Aplicación de talleres de los MSPEN dirigido a organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos sobre violencia política hacia las mujeres en razón de género.

**Periodo:** febrero-mayo

06 Pacto Cívico Digital

**Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisará y verificará el desarrollo de las acciones contempladas a realizarse, para impulsar el Pacto Cívico Digital.

**Objetivo:**

Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura cívica mediante la implementación de acciones concretas que sensibilicen a la ciudadanía respecto al uso responsable de las redes sociales, promoviendo una educación cívica digital que favorezca a la información objetiva, e inhiba prácticas antidemocráticas de divulgación, manipulación informativa con el fin de desinformar y que polaricen a la sociedad; que trasciendan contra la dignidad de las personas o que violenten los derechos políticos electorales de las mujeres en razón de género.

**Meta-Producto:**

1. Contar con 5,000 usuarias y usuarios adheridos a la plataforma por el Pacto Cívico Digital.
2. Contar con una plataforma didáctica para identificar, prevenir y combatir la desinformación.
3. Implementar 10 acciones para sensibilizar y denunciar la violencia política hacia las mujeres en razón de género que se presente en las redes sociales y los ámbitos generados por las nuevas tecnologías:
  - o 2 encuentros o conversatorios de sensibilización a la violencia política digital.
  - o Compartir la ficha técnica de una plática de sensibilización a agentes sociales para que repliquen en sus grupos de contacto.
  - o Presentación de la guía de violencia política digital en redes sociales.
  - o Posicionar la guía de violencia política digital, compartiendo a las cámaras y agrupaciones civiles.
  - o Vincular la plataforma del pacto cívico a la del observatorio de participación política de las Mujeres en Yucatán.
  - o Posicionar la guía de violencia política digital, en el próximo Encuentro Nacional de Educación Cívica.
  - o Elaboración de un boletín para compartir a medios de comunicación.
  - o Elaboración de materiales digitales: infografías-tríptico-video animación con el tema de violencia política digital.
  - o Generación de invitaciones para conocer los materiales implementados.

\*Actividades a realizar en coordinación con el área de Igualdad de Género y No Discriminación.

**Periodo:** febrero-diciembre

## 07 Debates Electorales

### **Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisará y verificará el seguimiento respecto a las actividades contempladas para la adecuada implementación de los debates.

### **Objetivo:**

Coadyuvancia en coordinación con la oficina de Comunicación Social y Logística, para la realización de 10 debates entre candidatas y candidatos a cargos de Presidencias Municipales y 5 debates entre candidatas y candidatos a cargos de Diputaciones Locales.

### **Meta-Producto:**

La realización de las siguientes actividades:

1. Invitación a candidatas y candidatos.
2. Capacitación para la participación de candidatas y candidatos.
3. Registro para el control de las invitaciones, aceptaciones y participaciones de las candidatas y candidatos.
4. Apoyo en la logística de los debates.
5. Moderadores Institucionales.
6. Solicitud, recepción, análisis y selección de las preguntas por parte de la ciudadanía (Ciudadanas, Ciudadanos, Organizaciones Civiles y Estudiantes Universitarios)

**Periodo:** abril-mayo

08 Promover ejercicios democráticos vinculantes a través de las urnas electrónicas.

### **Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisará y verificará la planeación y desarrollo de las consultas ciudadanas.

**Objetivo:**

Poner a disposición de la ciudadanía las urnas electrónicas, para implementar consultas, que les permita conocer la percepción sobre algún tema de interés.

**Meta-Producto:**

- Organización de 3 consultas.

**Periodo:** septiembre-octubre

09 Organización de debates juveniles

**Acciones de la Comisión de Educación Cívica:**

Supervisará y verificará la organización y difusión de un debate dirigido a la población juvenil.

**Objetivo:**

Difundir entre los jóvenes la cultura de los debates como una actividad indispensable en el desarrollo habilidades sociales, para confrontar las ideas de los demás, sin menospreciar a la persona, para formarse una opinión propia.

**Meta-Producto:**

- Elaboración de un documento ejecutivo que detalla la organización de debates.
- Difusión para su posterior aplicación.

**Periodo:** septiembre-diciembre

**Concentrado de actividades**

Las 9 actividades, se desarrollarán bajo la coordinación del Ing. Baltazar Suárez Solís, Coordinador de Educación Cívica y operativamente por el siguiente personal:

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
<b>1. Reclutamiento y Selección de SEL y CAEL</b>	Gabriela Espinoza Blancas
<b>2. Elaboración de materiales didácticos</b>	Miguel Uicab Balam
<b>3. Observancia electoral</b>	Lolbeh Herrera Kim
<b>4. Plataforma de aprendizaje a distancia</b>	Montserrat Martínez Beauregard
<b>5. Promoción del voto libre, secreto e informado</b>	Gregoria Martínez Gómez
<b>6. Pacto Cívico Digital</b>	Goyita Martínez Gómez
<b>7. Debates Electorales</b>	Montserrat Martínez Beauregard
<b>8. Promover ejercicios democráticos vinculantes a través de las urnas electrónicas.</b>	Lolbeh Herrera Kim
<b>9. Organización de debates juveniles</b>	Gabriela Espinoza Blancas



## Cronograma Anual 2021

Cons	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>A</b>	Presentación y aprobación, en su caso, el informe de actividades del año 2020 de la Comisión de Educación Cívica.												
<b>B</b>	Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica 2021.												
<b>C</b>	Presentación y Aprobación del Calendario de Sesiones 2021 de la Comisión de Educación Cívica												
<b>01</b>	Reclutamiento y Selección de SEL y CAEL												
<b>02</b>	Elaboración de materiales didácticos de capacitación												
<b>03</b>	Observancia electoral												
<b>04</b>	Plataforma de aprendizaje a distancia												
<b>05</b>	Promoción del voto libre, secreto e informado												
<b>06</b>	Pacto Cívico Digital												

<b>07</b>	Debates Electorales												
<b>08</b>	Ejercicios vinculantes: urnas electrónicas												
<b>09</b>	Organización de debates juveniles												

### Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021

Las y el integrante de la Comisión de Educación Cívica, aprueban el presente programa anual de trabajo correspondiente al año 2021, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



---

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA  
CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE EDUCACIÓN CÍVICA**



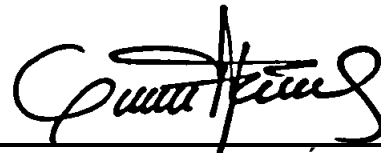
---

**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE  
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA**



---

**LIC. ROBERTO RUZ SAHRUR  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE  
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA**



---

**MTRA. ALMA ISABEL GONZÁLEZ HERRERA  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN CÍVICA**